

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4548 *APARTAMENTOS DENA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MALMOS INVERSIONES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se informa que el Socio Único de las entidades "Apartamentos Dena, S.L.U." (Sociedad Absorbente) y "Malmos Inversiones, S.L.U." (Sociedad Absorbida), respectivamente, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, acordaron con fecha 29 de junio de 2023, la fusión por absorción con disolución sin liquidación y la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida, por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente.

Al ser la Sociedad Absorbida titular de forma directa de todas las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación el régimen especial dispuesto en el artículo 49, por remisión del artículo 52 de la ya citada Ley. Asimismo, al amparo de lo previsto en el artículo 42 de la mencionada Ley, no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a socios y a acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Dena y La Coruña, 29 de junio de 2023.- La Administradora única de "Apartamentos Dena, S.L.U.", "Malmos Inversiones, S.L.U.", representada por D. Manuel Alberto Mosquera Zas, y el Administrador único de "Malmos Inversiones, S.L.U.", D. Manuel Alberto Mosquera Zas.

ID: A230026436-1